EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. Tacitus de Germania.

[Núm. 805] BUENOS AIRES, SABADO 30 DE JUNIO DE 1832. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

PARIS.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del 7 de Marzo.

Replica al Señor Mauguin.

Concluye.

Sobrada esperiencia tenemos de nuestros negocios y de los deEuropa,para desconocer que existe un partido empeñado en despertar una guerra, y cuya única esperanza se funda en una conflagracion general. Creia que resultaria de la cuestion belga; la aguardaban de la Polonia, y ahora la buscan en Italia. No puedo alegar hechos particulares, ni quiero acriminar á nadie; pero no dudo de la existencia de un foco de insurreccion, y que la de Polonia, y los movimientos que estallan contra la Austria, tienen su origen en estos deseos de una lucha general, que por dos veces han sido desairados.

Creo que se malograràn en Italia, como ha sucedido en Belgica y en Polonia; y confio en que el buen sentido del gobierno austriaco perciba que la posicion de la Romaña no compensa los desastres de una contienda, à la que se espondria, ocupandola. Por otra parte la Francia no ignora, y lo ha acreditado por su conducta, que su principal objeto es la conservacion de la paz; asi, pues, estas dos potencias no caeràn en el lazo que se les tiende, ni se dejaràn arrastrar á una nueva lucha.

Sin embargo,el estado de desfallecimiento de Italia, es un hecho de que no es posible prescindir; y tampoco del interés que tiene Austria, no diré de conquistarla, sino de mantenerla en el mismo estado. La Austria aspira à dominar á Italia por su influjo y preponderancia; á lo que debe oponerse la Francia. Esta divergencia, en la que algunos se obstinan à ver una causa de colision general, será un motivo de dificultades y de negociaciones entre las dos potencias. La Austria ha tomado sus posiciones: pues bien, nosotros ocuparemos las nuestras para cortar los progresos de la influencia austriaca en Italia: pero lo haremos evitando una guerra, y de ningun modo encendiendola.

Observad, Señores, que la política revolucionaria, à la que se nos quisiera arrastrar, consiste en revoluciones, tumultos y conquistas, mientras que las expediciones parciales, las medidas conminatorias y las negociaciones, son los arbitrios que emplea la politica ilustrada—la politica de la civilizacion. *(aplausos.)*

Esta es la que debemos seguir en Italia. Sin duda, tenemos que luchar contra la Austria, favorecer el desarrollo de las libertâdes italianas, pénsar desde luego en la notable incertidumbre del porvenir de aquel gran pais: pero debemos tambien proceder con pulso y circunspeccion; no crear estorbos, sino removerlos, ò arrostrarlos con decision cuando se hace imposible vencerlos de otro modo.

Sé muy bien que esta política es complicada, lenta y dificil: que no se asemeja à la que estamos acostumbrados desde cuarenta años; pero tampoco se me oculta cuan ardua es la política de un sistema representativo fundado en la libertad de la prensa.

Los que escriben sobre los acontecimientos y los que los leen, creen asistir à un drama; y esta clase de espectadores ociosos se impacienta por cualquier incidente que detiene la marcha de la accion y difiere su desenlace. Pero los acontecimientos políticos no son como los de una comedia; todo es real, y sus actores tienen que calcular los intereses de la sociedad, ante quienes quedan responsables. Esta rapidez, que puede formar el merito en un drama, seria un defecto en política, cuyos acontecimientos se desenvuelven con mas lentitud, porque encuentran mas dificultades. ¡Os quejais de que la Prusia, Rusia, Austria y Holanda aun no han reconocido la independencia de Belgica! pero, Sres., en el siglo XVI la Belgica y los Paises Bajos quisieron declararse independientes de España: su primera insureccion estalló en 1562; la declaracion de independencia de las Provincias Uuidas se hizo en 1581: la primera tregua con la España se celebrò ea 1609, bajo los auspicios de Inglaterra y Francia; la guerra volviò à encenderse en 1621, y solo en 1648, ésto es al cabo de 86 años,la España reconoció la independencia de las Provincias Unidas. *(rumores en diversos sentidos.)*

No, Señores, la Bélgica no tiene de que quejarse, porque muy pocos son los sacrificios que ha hecho para recobrar su independencia; y debe felicitarse por haberla encontrado tan pronto bajo el egida de la Francia. Las ratificaciones que le faltan, las aguarda en el seno de la paz, y no en los azares de la guerra. Pasarân talvez dos ô tres meses antes que lleguen, y si se dejan esperar mas tiempo, no serà un motivo para que renunciemos á un sistema político que ha producido tan prontos y tan râpidos resultados.

Vuelvo ã decidirlo, Sres., y espero que la Càmara disimule mi insistencia, el único hecho importante de nuestra situacion actual es habernos alejado de la palestra revolucionaria para entrar én un sistema de política practica, en que puede haber divergencia de opiniones y hasta choque de intereses, pero no cuestiones de vida y de muerte, cuya solucion se aguarda con ansiedad y se mira con recelo.

Este paso, que hemos dado fuera del circulo revolucionario, lo debemos al sistema de gobierno adoptado despues de la revolucion de julio:—á este sistema de moderacion que ha preservado á la Francia de los movimientos anarquicos y que no la ha empeñado en ninguna combinacion exclusiva.

La Càmara,que lo ha aprobado, debe perseverar en sostenerlo con su influjo: todas las dificultades que nos rodean son graves, sin duda, pero no afectan la vida ni son amenazantes, y cederan á la buena conducta del gobierno y á la constancia de los poderes constitucionales en secundarlo. Ahora mas que nunca la Cámara debe prestar su apoyo y no rehusar su confianza al ministerio que nos ha hecho entrar en esta senda:—la ùnica de salvacion para la Francia.

Voto por el presupuesto del departamento de negocios extrangeros, segun lo ha presentado el Gobierno, y sin la menor reduccion; porque estoy convencido de que nada es mas importante para nosotros que cuidar ese primer ensayo de política racional, emprendido desde un año.

(Este discurso, que la Câmara ha escuchado con una detenida atencion, ha merecido los mas vivos y generales aplausos.)

Entre los hombres célebres, que han sucumbido al cólera, se cita al marquez de Chauvelin, primer embajador de la República francesa à Inglaterra, y que estuvo casi

siempre al frente de la opinion liberal de las Càmaras despues de la restauracion de los Borbones. El Señor BIGNON, su compañero y amigo, pronunció sobre la tumba un largo y elocuente discurso, de que extractamos el siguiente pasage.

"Caen y desaparecen con una deplorable celeridad todos esos varones fuertes, esos ciudadanos queridos de la Francia, que por 15 años han sostenido los mas nobles combates por la causa de la libertad! Y como si los trabajos de una vida patrioticamente agitada no bastasen à abreviar su existencia, un azote extrangero á nuestros climas sobreviene para arrebatarnos á los que nos habian quedado. Eran tan pocos que cualquier otra pèrdida es incalculable. MANUEL, FOY, GIRARDIN, LAMETH, BENJAMIN CONSTANT, que descansais en este recinto; es uno de vuestros amigos, uno de vuestros compañeros de armas el que viene à unirse á vosotros:—aquel, cuyo espíritu penetrante y delicado sabia mezclar á la solidez de vuestros raciocinios, todo el poderio y el embeleso de la elocuencia. Se consagrò como vosotros desde su juventud al servicio de la patria, que nunca se le ha visto abandonar despues; y lo hizo con el mayor desprendimiento; porque, acreedor por sus relaciones de familia à los favores de la corte, solo ambicionó el aprecio de la Francia. Embajador à los 20 años de su edad y sucesivamente tribuno, diputado y administrador, no tuvo mas movil que el bien del pais, á quien se mostró tan fiel como lo fue á la amistad."

La viuda del bravo y desgraciado TORRIJOS, desmiente públicamente las especies que se habían esparcido sobre la solicitud que se dijo habia elevado al gobierno español, pidiendole la pension asignada por la ley á las viudas de los oficiales generales.

"Declaro formalmente, dice la Señora Torrijos, que no solo el hecho es falso, sino que, aún cuando se me hubiese ofrecido esta pension, la hubiera rechazado con indignacion, á pesar del estado de pobreza en que me veo reducida. Preferiria mil veces perecer de hambre, que consentir en aceptar un maravedi de los asesinos de mi querido esposo, y del tirano de España ó de todo gobierno español que se pareciera al que gravita ahora como una calamidad sobre mi desdichada patria."

FRONTERAS DE BELGICA.

Valenciennes, 11 de Abril.

Nuestros vecinos los belgas andan siempre despacio: á pesar de que está comprobado que el cholera no es contajioso, han establecido cuarentenas en Valenciennes, Lila y Givet. Todos los viageros, provenientes de Paris, deben demorarse seis dias en estas ciudades, y para las estafetas que no pueden detenerse, el comisario belga tiene órden de hacerle tomar un baño en su presencia, antes que vuelvan à ponerse en camino. Asi es que llega un correo de Paris, figurandose que lo único que tiene que hacer es cambiar caballos.—Nada de esto: lo desnudan, lo ponen en un baño aromático, de donde sale todo perfumado. Vuelve á montar à caballo, y sus poros, abiertos por el calor del baño, reciben con facilidad el viento penetrante del norte, y sino baja á Bruselas con el cholera, llega al menos con una buena fluxion de pecho.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, JUNIO 30 DE 1832.

Para llenar completamente nuestros compromisos, nos queda aun que hablar de la *Coleccion general de las marcas del ganado de la provincia de Buenos Aires,* cuya edicion està ya bastante adelantada; puesto que de las once jurisdicciones, en que se halla subdividido nuestro territorio, se han publicado cinco, y la sexta, con el mapa que debe acompañar la obra, està, segun tenemos entendido, bajo de prensa.

El plan general de esta obra es plausible, y cuando esté concluida, podrá servir à los objetos que se han tenido en mira al emprenderla; porque no hay duda que todo cuanto contribuya à generalizar el conocimiento de las marcas, con que los hacendados distinguen su ganado, es una garantia mas para ellos, al paso que facilita las medidas dictadas por la autoridad contra el crimen de abigeato.

Sin embargo, nos ocurre una duda que quisieramos fuese desvanecida por los encargados de esta óbra, y consiste en que de los dos modos de valerse de ella:— la de reconocer el dueño por la marca, ó de averiguar la marca por el nombre del dueño, el que nos parece deber ser de un uso mas frecuente, es el primero, que es precisamente el mas escabroso: porque si quiero saber cual es la marca de un individuo cualquiera, bastarà registrar la *tabla alfabetica* de los hacendados, para encontrarla; ya que cada nombre tiene su número, y cada nùmero corresponde à una marca: pero ¿que harè en el caso inverso; es decir, cuando se me presente una marca desconocida? ¿Tendrè que registrar de un cabo à otro todos los cuadernos, pararme en todas las casillas, cotejar todas las marcas, y llegar por un camino tan fastidioso á la solucion de un problema, que debe mirarse como insoluble cuando es tan árduo? Si se nos dice, que estas trabas, que parecen insuperables à un hombre estraño á las practicas del campo, no estorban á los expertos; que las marcas principales son conocidas, y que las que no los son para los unos, no dejan de serlo para otros; contestaremos, que seria escusado gastar tiempo y dinero para recopilarlas, si de nada sirviesen por si solas, y necesitasen el conocimiento practico de unos pocos individuos." A no ser esta dificultad, que podrá eludirse, si no està vencida ya por algun tramite que ignoramos, la *Coleccion de las marcas* es digna de elogios, no solo por la luz que pueda derramar en los asuntos contenciosos, ó de simple policia rural, sino por el esmero y la perseverancia que ponen sus editores en llevarla á su termino.

Las especies metalicas, cuyo valor habia esperimentado un ligero aumento en los dias anteriores, han vuelto à su precio acostumbrado; y el jueves último las transacciones mercantiles de la plaza fueron muchas, á pesar de los manejos ocultos de unos pocos agiotistas. Las onzas de rostro, que algunos diarios de aquel dia anunciaron (por equivocacion sin duda) haber subido hasta 118 pesos, no encontraban compradores á 115.

En el número 83 del CONSTITUCIONAL de Paris, del 28 de Marzo ùltimo, se registra el siguiente articulo.

"Las noticias del Brasil anuncian que el "Ejército Auxiliar de los Andes (quiso decir "la *Division)* habia triunfado de los restos "del general Araoz de la Madrid y de Xa-"vier Lopez. Despues de dos horas y me-"dia de combate, los *insurgentes* han sido "completamente derrotados, muertos ó he-"chos prisioneros, con la perdida de diez "piezas de artilleria."

El CORREO de Londres del 9 de Abril dice: "la correspondencia de Buenos-Aires, llegada á Londres el 31 de Diciembre, anuncia el tèrmino de las disenciones de este pais, despues que los últimos restos del partido unitario, que quedaban con las armas en la mano, han sido anonadados, y sus cabecillas obligados á buscar un asilo en Bolivia. Todas las provincias, agrega aquel editor, pertenecientes à la República Argentina, están ahora bajo el sistema federal."

POLICIA.

MULTAS INTRODUCIDAS EN LA TESORERIA DEL RAMO.

(*Dia* 26.)

Por el comisario de la 1.ª *seccion* D. *Matias Robles.*

A D. Manuel Repeto, por vender en su pulperia en dia festivo una hora	10
Francisco Amigo por id. dos horas	20
Juan Bautista Sosa por juego	50
Mariano Aguilar por id.	50
Ha sido multado D. Gregorio Gabito por galopar por las calles	20

El comisario de la 3.ª seccion D. Ramon Amoroso, impuso la multa de 20 pesos à D. Antonio Dolano por 2 cueros vacunos que le fueron decomisados por contravenir à los decretos vigentes en su introduccion, y se entregaron 6 pesos 5½ reales restantes al denunciante, igual parte al comisario aprensor y los 6 pesos, 5 reales restantes se introdujeron en la tesoreria del ramo.

(*Dia* 27.)

A D. Enrique Willams, por comprar un relò de bolsillo robado	25

D. José Gonzales ha pagado 150 pesos de multa por haber encontrado en su poder una mula pátria, cuya multa se entregó al aprensor que lo fuè el capitan D. Avelino Garmendia.

El comisario de la 4.ª seccion D. Pedro Romero, decomisò á Francisco Rocha un cuero de buey por introducirlo sin guia y sin tocar en ninguno de los mercados: el que fué vendido en 24 pesos y multado en igual cantidad, y de los 48 pesos se entregaron 16 al denunciante, igual parte al comisario aprensor y se introdujeron en la tesoreria los 16 restantes.

El comisario del mercado del oeste D. Manuel Garcia, decomisò à D, Joaquin Fernandez cuatro cueros vacunos por no venir contramarcados ni constar en la guia: los que han sido vendidos en la forma siguiente: 3 cueros á 12 pesos y 1 de desecho en 8 pesos, que importan todo 44 pesos, de los cuales se entregaron al comisario aprensor por sus dos terceras partes 29 pesos 2 reales, y se introdujeron en la tesoreria los 14 pesos 6 restantes.

Buenos Ayres, Junio 28 de 1832.

Està conforme—

Victorica.

AVISOS NUEVOS.

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Se ha publicado el número 10 libro 8 del Registro Oficial, que corresponde al mes de Octubre de 1829 y contiene lo siguiente.

Departamento de *Gobierno.*

1212 Decreto. Que los terrenos pertenecientes á las temporalidades, colegios, comunidades suprimidas &a no se consideren baldios ni denunciables.

1213 Id. Se suprime el departamento de ingenieros hidraulicos.

1214 Id. Se establecen dos tabladas para el reconocimiento del ganado mayor que se introduzca.

1215 Id. Se restituye la agencia fiscal de lo civil al Dr. D. Francieco Acosta.

1216 Id. Se ordena la apertura de una nueva calle en Barracas.

1217 Id. El Dr. Oliden nombrado juez de primera instancia.

1218 Id. Se establecen los tramites que deben seguir las solicitudes para refaccionar edificios.

1219 Id. Qué los jueces de primera instancia se propongan por la Exma. Cámara.

1220 Id. Multas á los panaderos que infrinjan el arancel que fija el peso del pan.

1221 Id. Se deroga el decreto de 22 de diciembre, sobre contratos en metalico, y restablece la ley de 30 de abril.

1222 Id. Que ordena la mensura de los terrenos de la Chacarita.

— Acuerdo. Sobre la administracion de justicia.

1223 Decreto. Se refunden en la Exma. Cámara de apelaciones los recursos de segunda suplicacion, nulidad ó injusticia notoria.

1224 Id. Allteracion en los medicos del hospital.

1225 Id. Declaratoria sobre la facultad de reunir la representacion de la provincia.

1226 Id. Se prohibe la pesca de anfibios en Patagones.

1227 Id. Que reduce á dos coches el acompañamiento de los cadaveres.

1228 Id. Se acuerdan los honores funebres al Exmo. D. Manuel Dorrego.

1229 Id. Que prohibe la impresion de papeles que ataquen las Convenciones de junio y agosto.

Departamento de relaciones esteriores.

1230 Id. Nombra una comision para conocer y liquidar las cuentas que se presenten contra los armadores de corsarios por actos ilegales.

1231 Id. Que determina el uniforme de los consules de la repûblica.

1232 Id. Se determina el porte que deben pagar las cartas que se dirijan al Brasil.

Departamento de Guerra y Marina.

1233 Id. se declara que pertenecen al ejercito permanente varios cuerpos, cuya numeracion se determina, y se extingue el rejimiento N. 7.

1234 Id. se reduce la plana mayor del ejercito al numero de gefes que determina la ley de la provincia.

1235 Id. se suspende el pago de las letras giradas en favor de un numero de gefes.

1236 Id. declarando á la esposa del finado sargento mayor Mesa, la pension que le corresponde.

1237 Id. Fuerza armada. Cuales son sus deberes y la conducta que debe observar en tumultos populares.

Deartamento de Hacienda.

1238 Id. Que no se admita en los juzgados, demandas que se interpongan, exigiendo el cumplimiento de contratos celebrados á termino, para dar ò recibir moneda metalica ò fondos pûblicos.

1239 Id. Derechos, Se aumentan á los frutos y efectos de entrada maritima, destinando su producto á la amortizacion de billetes.

1240 Id. Caja de amortizacion: se establece para los billetes de Banco.

1241 Id, Buques del cabotaje—Que sus patrones presenten en la alcaidia de la aduana las licencias que saquen para cada viaje.

1242 Id. Se aplica á la amortizacion de billetes de banco el total de los dividendos que corresponden al gobierno.

1243 Id. Se aplica al mismo objeto una parte de los productos de los descuentos que haga el banco; á cuyo efecto se le autoriza para descontar al uno.

— Acuerdo. Para poner á la disposicion de la junta administrativa de la caja de amortizacion el producto del dividendo perteneciente al Gobierno.

— Id Ordenando se publique en cada trimestre el monto de los billetes circulantes.

— Id. Incitando el banco á la supresion de algunos empleados.

1244 Decreto. Cuenta corriente del Banco: se nombra una comision para liquidarla.

1245 Id. Caja de amortizacion de los billetes de Banco; se nombran los Señores que deben componer la junta administrativa de ella.

1246 Id. Se prohibe la exportacion de la moneda de cobre fuera de la provincia.

Estado General del Erario á fin del tercer trimestre de 1829.

AVISO OFICIAL.

Desde la publicacion del decreto de 23 de Mayo de 1831, los caballos del estado que antes se llamaban *Reyunos*, ya no ha podido ni puede dárseles este nombre, sino el de *Patrios*.

INTERESANTE A LOS QUE QUIEREN EMPLEAR BIEN SU DINERO.

Se venden dos hermosas posesiones y de las mejores que hay en el pais; una en el centro de ciudad; y otra en las inmediaciones de la Recoleta. Esta última es de mucho producto; se haran partidos ventajosos. Los señores que quieran imponerse y tratar, pueden ocurrir á Martinez y Dorr, Florida 49.

AVISO.

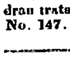

Para Paisandú con escala en la Colonia, está lista para dar á la vela la Goleta, *Amable Luisa*, los que quieran cargar ó ir de pasage, podran tratar con D. Pedro M. Lara, en la calle de Chile No. 147. 2 v

SE VENDE.

POROTOS frescos, fresadas, zapallos grandes á un precio muy acomodado. En la Recoba Nueva No. 48 darán razon.

SE VENDE.

UN criado de todo servicio, es bueno para cuanto lo ocupen; y es cocinero. El que lo quiera comprar, en la calle de la Universidad No. 210 vive su dueño. j28

AVISO.

Señor D. Pablo Soria.

Respeto demasiado al publico para no creerme obligado á contestar á los insultos que Vd. derrama contra mi persona: lo hará para mi el fallo de los tribunales. Sin embargo jamas permitirê que se engañe â este mismo publico, faltando á la verdad atrevida y descaradamente.

Si, Sr. D. Pablo Soria, falta á la verdad cuando dice que existen dos planos distintos del Rio Bermejo, y ambos firmados por mi. Yo no he firmado mas plano que el que han publicado, y cuyo original con mis calculos y observaciones quedó en poder del Dictador Francia. Desafio â Vd. á que presente el otro plano que dice estar tambien bajo de mi firma, porque no temo la ley, como Vd. pretende. Por lo demas, respeto la opinion publica, y los tribunales competentes fallarán. Buenos Aires 30 de Junio de 1832.

Su atento servidor. *Nicolas Descalzi.*

AVISOS.

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE BUENOS AYRES.

De orden del Sr. Coronel para el proximo mes de Julio entran de servicio las compañias 4.ª de Cazadores, Artilleria del 2.° y la de granaderos del tercer batallon, como tambien el resto de las que se hallan acuarteladas hoy: debiendo asistir al cuartel del Regimiento el dia 30 á las 3 de la tarde. Siendo prevencion que el que falta será castigado rigorosamente. Bue-Aires, Junio 27 de 1832.

RAMIRO

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE INFANTERIA DE BUENOS AYRES

De orden del Sr. Coronel se previene por ultima vez à todos los individuos del cuerpo; que todo el que quiera poner personero, lo hará precisa é indispensablemente ante el que firma, en la mayoria del regimiento: quedando sugeto, el que contraviniere esta orden, á servir personalmente un mes; debiendo sufrir el que reciba el dinero la pena que le corresponde segun las circunstancias del suceso. Buenos Aires, Junio 27 de 1832.

RAMIRO

AVISO.

EN las tardes de los dias 10, 11 y 12 del entrante Julio bajo las Galerias de la Casa de Justicia se ha de rematar en quien mas diere á dinero de contado, un terreno, su edificio, quinta y horno de ladrillo, perteneciente á D. Miguel Romero, sita en las inmediaciones de los corrales de Miserere, y tazado todo en 29,935 pesos moneda corriente. Los Sres. que se interesen en este remate pueden ocurrir à la oficina del que subscribe, donde se les pondrán de manifiesto las tasaciones y demas de su referencia. Buenos Aires, Junio 27 de 1832. j28 3p.

AGRELO.

AVISO Á LOS ALMACENEROS.

JABON amarillo en cajones de 16 barras y tê hizon; dichos articulos se acaban de desembarcar y se hallan de venta en la casa de martillo de D José Maria Giadaz y Ca, calle de la Reconquista No. 32.

AVISO.

14 Caballos mansos, y gordos se ofrecen en venta. Ocurrase á la Barraca del Sr. Monasterio, de las cinco esquinas media cuadra para el Sud. j23 1p.

AVISO.

EL que gustase tomar la accion á la llave de la tienda No. 24 calle de Potosi puede verse con Tomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista N. 63. Dicha tienda gana un alquiler moderado y tiene meses que correr la contrata.

EN LA MISMA CASA

Se acaban de recibir los siguientes articulos.

Galletitas blancas de N. A. muy frescas, galleta blanca y de 2.ª clase, rapé en cuñetes, polvora en id. porotos blancos, tabaco de mascar, papel de cartas, calzado de muchas clases, sombreros id. id., pabilo de N. A. pimenton, soer crout. &c. &c.

AVISO DE LA POLICIA.

No habiendose conseguido, á pesar de repetidas órdenes pasadas al efecto, que los propietariors de fincas, cuyas veredas se hallan en mal estado, las refaccionen; se previene á quienes corresponda, que el que no lo verificare en el perentorio término de veinte dias, contados desde la fecha, se le aplicará la multa establecida en los reglamentos de Policia, y se les continuarà aplicando cada ocho dias despues de cumplido el precitado plazo, hasta que lo realizen. Buenos-Aires Junio 22 de 1832.

AVISO DE LA POLICIA.

Estando para espirar en el presente mes el primer semestre, en el cual se deben sacar los patentes y nûmeros respectivos para los carros y carretas de trafíco y abasto, se previene á los propietarios de estos, concurran á verificarlo, pues en caso contrario seran multados como corresponde.

RIFA.

CUMPLIENDO con lo prometido, el dia 1.° de Julio, se egecutará la rifa de los botones de brillantes, con la esistencia del Sr. contador de la policia, advirtiendo á los Sres. tenedores de los boletos, que no hayan satisfecho su importe, tienen tiempo hasta el jueves á la noche para efectuarlo, despues de dicho plazo el que firma los vendera sin distincion alguna, tambien advierte, para que desaparezca cualquier desconfianza, que solo habrá un juego de dados, y estos se tirarán, por el medio de un vaso de cristal, siendo nulo cualquier tiro que se haga de otro modo. Para los boletos que no estan presentes sus dueños ó apoderados, tirará un niño que estará puesto para el efecto. j27 3p.

FELIX TIOLA.

HARINA SUPERIOR

SE ha abierto el almacen No. 63 calle de Cuyo (casa nueva de D, Miguel Gutierrez) para la venta de la mejor harina que hay en la plaza.

Merece la atencion de los Sres. que tienen ordenes para afuera, de las casas de familia y demas personas que se interesen en un artículo de primera calidad y se da al corriente de la plaza. 3p

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA

EN el Colegio de San Miguel se rifan cuatro cuadros bordados, y otras obras hechas por las educandas del mismo establecimiento; las personas que gusten entrar ocurriran á dicho Colegio donde se venden las cedulas à peso cada una, y se impondrán al mismo tiempo del valor de la rifa, y del modo como se ha de efectuar.

SE VENDE.

UN criado de buen servicio, activo para cuanto se le un ocupe buen cocinero, el que lo quiera comprar calle de la universidad No 210 vive su amo. j27 3p.

AVISO.

SE ha huido el martes 19 del corriente á la noche una negra llamada Iguacia, de edad de 18 años; es alta delgada, de bonito cuerpo, renegrida, boca chica; suele andar con pañuelos atado en la cabeza como usan las negras; el que sepa ó de noticia de su paradero ocurra á la calle de Corrientes No, 68 que será gratificado.

VENTA INTERESANTE.

De una hermosa casa con muchisima comodidad, sita en la calle de la Victoria No.260. Contiene 11 y ½ varas de frente al Norte y 70 de fondo al sud, quien se interese por ella ocurra á la misma casa. j27 3p.

SE VENDE.

UNA carreta aguatera con 5 bueyes. El que guste comprarla puede ocurrir a la plaza del Temple pasado el No. 180, advirtiendo que todos los 5 bueyes son animales mansos de trabajo. j28 2p.

HARINA PARA TRANSBORDO.

EL cargamento del Bergantin Harriet procedente de Baltimore se venderá en partidas para transbordo á un precio que haga cuenta para los puertos del Brazil. Se puede tratar y ver la muestra en casa de *Zimmerman*, Frazier y Ca. Calle de la Paz No. 94.

AVISO.

EN los dias, 10, 11 y 12 del entrante Julio por las tardes, se ha de rematar en el mejor postura la estancia denominada *Pozo del fuego* situada a 28 leguas al Sud de Dolores, valuada 124,990 pesos moneda corriente. Los Señores que quieran hacer postura concurrirán en esos dias á las Galerias de la Casa de Justicia, y antes á la oficina del que subscribe, á donde se les poudrá de manifiesto todo lo relativo á esta venta. Buenos Aires, Junio 27 de 1832. j28 12p.

AGRELO.

AVISO.

EN la Litografia del Estado, calle de la Florida No, 94 se vende un tigre manso enjaulado, en un precio mas acomodado que el que se ha designado anteriormente. j16 6p.

AVISO.

SE alquila la casa No. 363 calle de Belgrano que vá á desocuparse, el que guste imponerse de un pormenor puede ocurrir á la calle de la Florida No. 45 en donde hallará con quien tratar.

A LOS PANADEROS Y ALMACENEROS.

HAY de venta de 300 á 400 barricas harina de N. A. de superior calidad y 150 tercios yerba parnaguá à precios sumamente moderados, en casa de Martinez y Dorr calle de la Florida No. 49.

BARATILLO PARA LOS ALMACENEROS Y PULPEROS.

DE tabaco habano á 45 pesos arroba y 2 pesos libra, en el almacen que hace esquina con las calles de Chacabuco y Belgrano, No. 145. j 20 3p

INTERESANTE.

CUERDAS de piano surtidas se venden una corta partida en casa de

LAVALLE Y MACOME,
Calle de Potosí N 36.

SABLES CORVOS.

DE superior calidad, vaina de acero, hoja empavonada y dorada: hay de venta en casa de Thomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista No. 63 y se darán á un precio muy bajo. j20 4p.

SE VENDE

UNA criada joven. Ocurrase à la calle de la Plata N. 65.

AVISO.

EL que haya perdido or la calle una cantidad algo considerable de dinero en la semana que concluyó el 9 del corriente, ocurra en el termino de ocho dias, contados desde esta fecha, al juzgado de primera instancia en lo criminal, al cargo del Sr. Dr. D. Baldomero Garcia. Lo que de órden de su señoria aviso al público. Buenos-Aires, 23 de Junio de 1832.

Miguel Mogrovejo.
j23 3p.

REMATES.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

Reconquista No. 32.

Hoy Sabado 30 del que rige á las 11 de la mañana se rematará á la mas alta postura un surtido de merceria y quinquilleria, cuyo pormenor se verá á la hora de la venta.

Por Tomas Gowland y Ca.

INTERESANTE DE LOZA.

En casa de los SS. Rodgers Breed y Ca. (Victoria N. 111.)

Hoy Sabado 30 del corriente se ha de rematar á la mejor postura por concluir las cuentas de un buque que sale.

20 Canastos de loza surtida.
10 Bocois id. id. (A las 11.)

Por Lavalle y Macome.

Potosí No. 36.

El Martes 3 de Febrero se rematará un surtido elegante de efectos para tienda y una partida de pryuetas de mucho gusto y superior calidad, igualmente peinetas para rulos de varios tamaños.

Por Martinez y Dorr.

Florida núm. 49.

El Lunes 2 de Junio, á la hora de costumbre se han de vender precisamente á la mas alta postura un numeroso surtido de efectos para tienda y almacen su pormenor se dará oportunamente:

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.